Asunción, 12 de febrero de 2019.

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN

Ref. :	***Evaluación de Ofertas del Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas (LCO) Plurianual Nº 07/2018 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO" ID Nº 344.659***

El Comité de Evaluación de Ofertas, integrado por las siguientes personas: **Ing. Miguel Fumiaki Kurita Kasai, Jefe de Gabinete; el Arq. Ricardo Maidana Gastó, Asesor Técnico del Secretario Ejecutivo, el Sr. Francisco Antonioli Lucca, Director General de Gestión de Riesgos, la Abog. Débora K. Báez Manzano, Asesor Técnico de la Dirección General de Administración y Finanzas y el Sr. Cesar Rolon, Director General de Logística** de conformidad a lo que establece la Ley 2051/2003 de "Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario Nº 21909/2003, que norma la elaboración de un informe y establece la metodología de análisis y secuencia de revisión de las ofertas recibidas para emitir las conclusiones que correspondan, eleva a continuación, el Informe de Evaluación de Ofertas del **Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas (LCO) Plurianual Nº 07/2018 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO" ID Nº 344.659**

1. MONTO DEL LLAMADO – SISTEMA DE ADJUDICACION

Los Fondos para la presente Contratación, se encuentran previstos en el Objeto de Gasto 240 "**Gastos por Servicio de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones Menores y Mayores de Instalaciones, Maquinarias y Vehículos**", Fuente de financiamiento 10, Recursos del Tesoro del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal vigente. El presupuesto del ejercicio fiscal 2019 se encuentra supeditado a la aprobación de la partida presupuestaria del periodo respectivo.

El Sistema de Adjudicación es: **Por el total, contrato abierto, montos mínimos y máximos.**

Abog. Débora K. Báez Manzano
Asesor Técnico
DGAF - SEN

SR. CESAR ROLON RUIZ DÍAZ
Director General de Logística
Secretaría de Emergencia Nacional

Miguel F. Kurita K.
Jefe de Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

Arq. Ricardo A. Maidana G.
Asesor Técnico del Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

FRANCISCO A. ANTONIOLI L.
Director General de
Gestión de Riesgos
SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL

2. APERTURA DE SOBRES.

En fecha 22 de agosto del año dos mil dieciocho en la sala de reuniones de la SECRETARIA DE EMERGENCIA NACIONAL, siendo las 10:15 horas, se realizó el Acto de Apertura de Sobres del Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Plurianual Nº 07/2018 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO " ID Nº 344.659

Al citado acto se presentaron las siguientes firmas:

- **FRIOTEXS SRL**
- **COMPU NEW Y ASOCIADOS** de Antonio Ramón Fernández Alfonso
- **TRAKS –CAR** de Jorge Claudio Maure Navarro.
- **CON ELEC S.A**
- **TECNOFRIO** de Pascual Torres Nuñez
- **N Y F INGENIERIA** de Yanina Notario
- **SERVICIO TECNICO JC** de Javier Caballero Adj.
- **FRIO UNIVERSAL SRL**
- **SEPROPAR SA**
- **S. PAZOS SERVICIOS TÉCNICOS** de Daniel Francisco Pazos
- **F Y A SERVICIOS DE INGENIERIA** de Miguel Amarilla Barrios
- **AIR MECT** de José Eduardo Cabrera
- **TALLER BALBUENA** de Silverio Balbuena Valdéz.

Las ofertas fueron presentadas en guaraníes, de la siguiente manera:

OFERENTE	IMPORTE TOTAL GS.
FRIOTEXS G SRL	20.950.600
COMPU NEW Y ASOCIADOS de Antonio Ramón Fernández Alfonso	15.387.000
TRAKS –CAR de Jorge Claudio Maure Navarro	18.804.500
CON ELEC S.A	17.083.100
TECNOFRIO de Pascual Torres Nuñez	17.656.000

Abog. Débora K. Báez Manzano
Asesor Técnico
DGAF - SEN

SR. CESAR ROLON RUIZ DIAZ
Director General de Logística
Secretaría de Emergencia Nacional

Miguel Ángel Ortiz
Jefe de Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

Arq. Ricardo A. Maidana G.
Asesor Técnico del Gabinete
de Nacional

Francisco A. ANTONIOLI L.
Director General de
Gestión de Riesgos
SECRETARIA DE EMERGENCIA NACIONAL

OFERENTE	PRECIO TOTAL DE OFERTA GS.
N Y F INGENIERIA de Yanina Notario	23.482.550
SERVICIO TECNICO JC de Javier Caballero	13.874.000
FRIO UNIVERSAL SRL	10.737.700
SEPROPAR S.A	18.432.000
S. PAZOS SERVICIOS TECNICOS de Daniel Francisco Pazos	17.652.000
F Y A SERVICIOS DE INGENIERIA de Miguel Amarilla Barrios	16.117.800
AIR MECT de José Eduardo Cabrera	17.465.100
TALLER BALBUENA de Silverio Balbuena Valdez	17.878.500

Igualmente, se procedió a la verificación preliminar delas documentaciones de carácter sustancial presentadas por los oferentes y requeridas por la Convocante, para ser analizadas en la etapa oportuna, detalladas a continuación:

- Formulario de oferta firmado y foliado
- Póliza de garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida
- Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w" ambos de la Ley 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.
- Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.

Abog. Débora Tordaez Manzano
Asesor Técnico
DGAF - SEN

SR. CESAR RIQUON RUIZ DÍAZ
Director General de Logística
Secretaría de Emergencia Nacional

Miguel R. Furiti K.
Jefe de Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

Arq. Ricardo A. Maidana G.
Asesor Técnico del Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

FRANCISCO A. ANTONIOLI L.
Director General de
Gestión de Riesgos
Secretaría de Emergencia Nacional

Se consignaron las siguientes observaciones:

1) El representante de la empresa TALLER BALBUENA Sr. Oscar Soler deja constancia que las empresas FRIO UNIVERSAL, SERVICIO TECNICO JC y COMPU NEW no se ajustan ni respetan lo establecido en el IAO punto 16 inc 2, al cotizar precios irrisorios imposibles de cumplir con el trabajo en caso de ser adjudicado.
2) El representante de la empresa N y F Ing. Sr. Rodrigo Cabrera solicita a los integrantes del Comité Evaluador que verifiquen las ofertas presentadas por los oferentes, debido a que varias empresas cotizan precios muy por debajo de los precios de mercado.
3) El representante de la empresa Airmect Sr. Osvaldo Romero realiza la misma observación mencionada anteriormente, además solicita sea verificado por los integrantes del Comité Evaluador la copia de los contratos solicitados en el punto Experiencia y Capacidad Técnica, debiendo ser equivalente al 50% del monto total máximo. Además deja asentado que la empresa FRIO UNIVERSAL presenta en su oferta la Patente Municipal vencida.
4) Se deja constancia que se solicita la aclaración a la DNCP vía telefónica si es posible que los proveedores presentes firmen las ofertas de las demás empresas, obteniendo una respuesta de **no es posible** debiendo quedar en acta todas las observaciones.

El acta fue firmada por la Sra. Natividad Morínigo, Coordinadora de la UOC y la Sra. Rosalba Olmedo, asistente de la mencionada dependencia y los oferentes: en representación de F y A Servicios de Ingeniería, Nadia Balbuena; en representación de CON ELEC SA, Benjamín Orrego; en representación de S. Pazos, Daniel Pazos; en representación de SEPROPAR SA Adolfo Artunduaga; en representación de FRIO UNIVERSAL SRL, Marco de los Santos; en representación de la empresa AIRMECT, Osvaldo Romero; en representación de TALLER BALBUENA, Oscar Soler; en representación de FRIOTEX S G SRL, Chiara Zacarías; en representación de N y F Ingeniería Rodrigo Cabrera; en representación de la empresa SERVICIO TÉCNICO JC, Darío Galeano y en representación de TECNOFRÍO Juan Darío González.

En cuanto a las observaciones realizadas, se hacen las siguientes aclaraciones:

-Para las cotizaciones presentadas por los oferentes se tendrán en cuenta los precios referenciales elaborados por la convocante y difundidos con el presente llamado y el criterio establecido en la Resolución DNCP Nº 411/2018. De acuerdo a ello, se analizará si los precios resultan ACEPTABLES o INACEPTABLES a los efectos de la adjudicación.

Los criterios legales, técnicos y financieros tales como experiencia y capacidad técnica, capacidad legal, y capacidad financiera serán analizados en la etapa oportuna y asimismo serán solicitados los documentos adicionales de carácter no sustancial en caso que sea preciso.

Abog. Débora K. Báez Manzano
Asesor Técnico
DGAF - SEN

SR. CESAR ROLON RUIZ DÍAZ
Director General de Logística
Secretaría de Emergencia Nacional

Manuel F. Kuritta K.
Jefe de Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

Arq. Ricardo A. Maidana G.
Asesor Técnico del Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

FRANCISCO A. ANTONIOLI L.
Director General de Riesgos
Secretaría de Emergencia Nacional

3. COPIA DE LAS SOLICITUDES DE ACLARACION DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS

No se solicitaron aclaraciones.

4. TABLAS COMPARATIVAS.

4.1 TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS. *(Ver planilla anexa)*

4.2 TABLA COMPARATIVA DE OFERTAS EN RELACION A LOS REQUISITOS BASICOS Y SU CUMPLIMIENTO, LO QUE DEBERA CONTENER EXPLICACIONES RESPECTO AL INCUMPLIMIENTO DE CADA OFERTA.

Se procede a la verificación de las documentaciones presentadas por los oferentes, y en ese sentido se examinó el cumplimiento de las ofertas respecto al suministro de las documentaciones de carácter sustancial, valorándose con la ponderación "cumple" o "no cumple" según los cuadros siguientes:

Empresas	*Frio Universal SRL*		*CON Elec S.A*		*SEPROPAR S.A*	
Documentos Sustanciales Comunes Para Personas Físicas Y Jurídicas	**Cumple**	**No Cumple**	**Cumple**	**No Cumple**	**Cumple**	**No Cumple**
Formulario de Oferta * *(El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el anexo D)*	✓		✓		✓	
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	✓		✓		✓	

Empresas	*S. PAZOS de Daniel Francisco Pazos López*		*AIRMECT de José Eduardo Cabrera*		*FRIOTEXS SRL*	
Documentos Sustanciales Comunes Para Personas Físicas Y Jurídicas	**Cumple**	**No Cumple**	**Cumple**	**No Cumple**	**Cumple**	**No Cumple**
Formulario de Oferta * *(El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el anexo D)*	✓		✓		✓	
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	✓		✓		✓	

Abog. Débora R. Báez Manzano
Asesor Técnico
DGAF - SEN

SR. CESAR NOLON RUIZ DÍAZ
Director General de Logística
Secretaría de Emergencia Nacional

Secretaría de Emergencia Nacional

Arq. Ricardo A. Maidana G.
Asesor Técnico del Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

FRANCISCO A. ANTONIOLI L.
Director General de
Gestión de Riesgos
SECRETARIA DE EMERGENCIA NACIONAL

Empresas	*Taller Balbuena de Silverio Florentin Balbuena Valdéz*		*N&F Ingeniería de Yannina Notario*		*Servicio Técnico JC de Nery Javier Caballero*	
Documentos Sustanciales Comunes Para Personas Físicas Y Jurídicas	**Cumple**	**No Cumple**	**Cumple**	**No Cumple**	**Cumple**	**No Cumple**
Formulario de Oferta * *(El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el anexo D)*	✓		✓		✓	
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	✓		✓		✓	

Empresas	*Tecnofrío de Pascual Torres Nuñez*		*F Y A Servicios de Ingeniería de Miguel Augusto Amarilla Barrios*		*COMPU NEW &Asociados de Antonio Ramón Fernández Alfonso*		*Taller Traks –Car de Jorge Claudio Maure Navarro*	
Documentos Sustanciales Comunes Para Personas Físicas Y Jurídicas	**Cumple**	**No Cumple**	**Cumple**	**No Cumple**	**Cumple**	**No Cumple**	**Cumple**	**No Cumple**
Formulario de Oferta * *(El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el anexo D)*	✓		✓		✓		✓	
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	✓		✓		✓		✓	

Los cuadros precedentes demuestran que todos los oferentes cumplen con la presentación de la documentación básica de carácter sustancial establecida en el PBC.

Observación: Si bien los oferentes cumplen con los criterios individualizados en el cuadro que precede, antes de continuar con el análisis de las ofertas, se dispone que a través de la UOC se consulte por escrito a los oferentes si las cotizaciones presentadas podrían prolongarse por otros 120 días, considerando el tiempo transcurrido desde la apertura de sobres hasta la fecha y teniendo en cuenta lo que dice el Artículo 43 del Decreto 21909/03 "Que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas": *"En circunstancias excepcionales, la convocante podrá solicitar el consentimiento de los oferentes para prolongar el periodo de validez de sus ofertas. La solicitud y las respuestas serán por escrito*"; por lo que se declara un cuarto intermedio hasta tanto se dé cumplimiento a lo señalado. Con lo que se dio por terminado el acto, firmando todos los presentes.

Abog. Deborah R. Báez Manzano
Asesor Técnico
DGAF - SEN

Sr. CESAR ROLDÁN RUIZ DÍAZ
Director General de Logística
Secretaría de Emergencia Nacional

Miguel F. Farina K.
Jefe de Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

Arq. Ricardo A. Maldana G.
Asesor Técnico del Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

FRANCISCO A. ANTONIGLI L.
Director General de
Gestión de Riesgos
SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL

En fecha 24 de julio del año en curso, siendo las 9:00 horas, se reanuda el proceso de evaluación con las notas remitidas por la UOC y las correspondientes respuestas *(Ver anexos)* En ese sentido, se observa que:

1) FRIO UNIVERSAL SRL, TRAKS –CAR de Jorge Claudio Maure Navarro, COMPUNEW& ASOCIADOS de Antonio Ramón Fernández Alonso, F Y A Servicios de Ingeniería de Miguel Augusto Amarilla Barrios, TECNOFRIO de Pascual Torres Nuñez, SERVICIO TÉCNICO JC de Nery Javier Caballero, NYF Ingeniería de Yanina Notario, TALLER BALBUENA de Silverio Florentín Balbuena Valdéz, AIRMECT de José Eduardo Cabrera, S. PAZOS de Daniel Francisco Pazos López y FRIOTEXS SRL, han respondido manifestando su conformidad con mantener el precio de la oferta.
2) Las firmas CON ELEC S.A y SERVICIOS Y PROYECTOS DEL PARAGUAY S.A (SEPROPAR) acusaron recibo pero no han contestado estando vencido a la fecha el plazo que tenían para hacerlo, por lo que quedan fuera de concurso.

Observación: Debido al recargo de trabajo del Comité, nuevamente se reanuda la evaluación del presente llamado en fecha 23 de julio y observando que el plazo para las garantías de mantenimiento de oferta se encuentra nuevamente vencido, se resuelve que a través de la UOC se realice una nueva consulta a los oferentes en concurso, antes de continuar con el análisis de las ofertas, teniendo en cuenta lo que dice el Artículo 43 del Decreto 21909/03; por lo que se declara un cuarto intermedio hasta tanto se dé cumplimiento a lo señalado. Con lo que se dio por terminado el acto, firmando todos los presentes.

Abog. Débora K. Báez Manzano
Asesor Técnico
DGAF - SEN

Miguel Ángel Kirchner K.
Asesor Jurídico del Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

Arq. Ricardo A. Maidana G.
Asesor Técnico del Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

FRANCISCO A. ANTONIOLI L.
Director General de
Gestión de Riesgos
SECRETARIA DE EMERGENCIA NACIONAL

En fecha 25 de julio del año en curso, siendo las 10:00 horas, se prosigue la evaluación con las notas remitidas por la UOC y las correspondientes respuestas *(Ver anexos)* En ese sentido, se observa que:

Abog. Débora K. Báez Manzano
Asesor Técnico
DGAF - SEN

SR. CESAR ROLON RUIZ DIAZ
Director General de Logística
Secretaría de Emergencia Nacional

Miguel Ángel Kirchner K.
Asesor Jurídico del Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

Arq. Ricardo A. Maidana G.
Asesor Técnico del Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

FRANCISCO A. ANTONIOLI L.
Director General de
Gestión de Riesgos
SECRETARIA DE EMERGENCIA NACIONAL

1) FRIO UNIVERSAL SRL, TRAKS –CAR de Jorge Claudio Maure Navarro, TECNOFRIO de Pascual Torres Nuñez, SERVICIO TÉCNICO JC de Nery Javier Caballero, TALLER BALBUENA de Silverio Florentín Balbuena Valdéz, AIRMECT de José Eduardo Cabrera, han respondido manifestando su conformidad con mantener el precio de la oferta.
2) Las firmas COMPUNEW& ASOCIADOS de Antonio Ramón Fernández Alonso, F Y A SERVICIOS DE INGENIERÍA de Miguel Augusto Amarilla Barrios, NYF INGENIERÍA de Yanina Notario, S. PAZOS de Daniel Francisco Pazos López y FRIOTEXS SRL no han contestado estando vencido a la fecha el plazo que tenían para hacerlo, por lo que se procede a su descalificación.

Arq. Ricardo A. Maidana G.
Asesor Técnico del Gabinete
Secretaría Nacional

Abog. Debora K. Báez Manzano
Asesor Técnico
DGAF - SEN

SR. CESAR ROLON RUIZ DIAZ
Director General de Logística
Secretaría de Emergencia Nacional

Miguel F. Hurita K.
Asesor de Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

FRANCISCO A. ANTONIOLI L.
Director General de
Gestión de Riesgos
SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL

A continuación, se verifica que los oferentes en concurso hayan proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios legales conforme a los requisitos de calificación, según el siguiente detalle:

Personas Jurídicas

EMPRESAS	FRIO UNIVERSAL SRL	
DOCUMENTOS LEGALES PARA OFERENTES INDIVIDUALES QUE SEAN PERSONAS JURIDICAS	**Cumple**	**No Cumple**
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	s/SIPE	
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	s/SIPE	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	s/SIPE	
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	s/SIPE	
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	s/SIPE	
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	s/SIPE	
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	✓	
Patente municipal vigente	✓	

Abog. Débora K. Báez Manzano
Asesor Técnico
DGAC - SEN

SR. CESAR ROLON RUIZ DÍAZ
Director General de Logística
Secretaría de Emergencia Nacional

Arq. Ricardo A. Maidana G.
Asesor Técnico del Gabinete

FRANCISCO A. ANTONIOLI L.
Director General de
Gestión de Riesgos
SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL

Personas físicas.

EMPRESAS	AIRMECT de José Eduardo Cabrera		Servicio Técnico JC de Nery Javier Caballero		TECNOFRIO de Pascual Torres Nuñez		TRAKS –CAR de Jorge Claudio Maure Navarro		Taller Balbuena de Silverio Florentín Balbuena Valdéz	
DOCUMENTOS LEGALES PARA OFERENTES INDIVIDUALES QUE SEAN PERSONAS FISICAS	**Cumple**	**No Cumple**	**Cumple**	**No Cumple**	**Cumple**	**No Cumple**	**Cumple**	**No Cumple**	**Cumple**	**No Cumple**
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	✓		S/ SIPE		S/ SIPE		S/ SIPE		S/ SIPE	
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	✓		S/ SIPE		S/ SIPE		S/ SIPE		S/ SIPE	
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	✓		✓		✓		✓		✓	
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	✓		S/ SIPE		S/ SIPE		S/ SIPE		S/ SIPE	
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	✓		S/ SIPE		S/ SIPE		S/ SIPE		S/ SIPE	
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	✓		S/ SIPE		S/ SIPE		S/ SIPE		✓	
Patente municipal vigente	✓		S/ SIPE		S/ SIPE		S/ SIPE		S/ SIPE	

En cuadro precedente demuestra que todos los oferentes han cumplido con los requerimientos legales exigidos, no obstante, presentan de manera incompleta los documentos que acreditan que cuentan con experiencia y capacidad técnica y asimismo, notando que las cotizaciones presentadas en algunos casos se encuentran por debajo del 30% del precio referencial elaborado y difundido por la convocante y en otros por encima del 20% de dicho precio, se resuelve que a través de la UOC se remitan las notas pertinentes, declarándose entretanto un cuarto intermedio. Con lo que se dio por terminado el acto, firmando todos los presentes.

Abog. Débora K. Báez Manzano
Asesora Jurídica
DGAF - SEN

SR. CESAR ROLON RUIZ DÍAZ
Director General de Logística
Secretaría de Emergencia Nacional

Mgtr. K. Ruiz K.
Asesor del Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

Arq. Ricardo A. Maidana G.
Asesor Técnico del Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

FRANCISCO [illegible]
Director General de
Gestión de Riesgos
SECRETARIA DE EMERGENCIA NACIONAL

En fecha 13 de agosto del año en curso, se reanuda el proceso de evaluación, con las notas de remitidas a los oferentes con las correspondientes respuestas a la vista *(Ver anexos)* En ese sentido, se verifica que:

1) La firma FRIO UNIVERSAL no remitió respuesta, por lo que queda descalificada.
2) La firma TRAKS CAR remite documentación incompleta. En el Pliego de Bases y Condiciones se solicita contratos de los años 2015, 2016, 2017 con sus respectivas constancias de buen cumplimiento, observándose que el oferente presenta un solo contrato del 2017 con su constancia y dos contratos más de ese mismo año sin las constancias requeridas. Los contratos y facturas de los años 2015 y 2016 no vienen acompañados de las respectivas constancias por lo que queda descalificada.
3) La firma TECNO FRIO: Se le solicitó contratos acompañados de las constancias de buen cumplimiento correspondientes a los años 2015-2016-2017. Los contratos 2016 y 2017 fueron presentados con sus respectivas constancias de buen cumplimiento; no así del año 2015 ya que el contrato no guarda correspondencia con la constancia de buen cumplimiento presentada (Contrato con Ministerio de la Mujer Nº 25/2015 – CD Nº 15/2015 – ID Nº 289.748 y la constancia si bien fue expedida por el Ministerio de la Mujer corresponde a la CD Nº 09/2016, Contrato Nº 21/2016). Igualmente no presentó balance del año 2015, por lo que se considera que la presentación se encuentra incompleta y se procede a su descalificación
4) La firma TALLER BALBUENA remitió documentación incompleta. Presentó contratos con las respectivas constancias de los años 2016 y 2017. Respecto al año 2015 solo presenta el contrato sin acompañar la constancia, por lo que queda descalificada.

Quedando en concurso: las firmas AIRMECT de José Eduardo Cabrera y SERVICIO TECNICO JC de Neri Javier Caballero Páez, quienes han presentado en tiempo y forma lo que les fuera solicitado.

Siguiendo el método de evaluación, se procede a seleccionar la oferta más baja, que corresponde a SERVICIO TECNICO JC de Neri Javier Caballero Páez a objeto de verificar el cumplimiento de los otros requisitos del llamado, a saber:

Capacidad Legal. Prohibiciones de los inc. "a" y "b" del art. 40: El oferente ha presentado su declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 incisos "a" y "b" de la ley 2051/03. Igualmente se ha verificado en los registros del personal de la convocante, comprobándose que el propietario (firmante de la oferta) no se halla registrado dentro de la nómina del personal contratado o permanente de la institución, ni dentro de la base de datos del SINARH, por lo que no cuenta con ningún impedimento para ejecutar el contrato. *(Ver informe de la Dirección de Talento Humano, anexo)*

Abog. Déborah R. Báez Manzano
Asesor Técnico
DGAF - SEN

SR. CESAR RAUL ON RUIZ DÍAZ
Director General de Logística
Secretaría de Emergencia Nacional

Secretaría de Emergencia Nacional

Arq. Ricardo A. Maidana G.
Asesor Técnico del Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

FRANCISCO A. ARCAMONTI
Director General de
Gestión de Riesgos
SECRETARIA DE EMERGENCIA NACIONAL

Análisis de los Precios Ofertados: De conformidad a lo establecido en la Resolución DNCP Nº 411/2018, se revisaron las cotizaciones y se realizó el cálculo establecido en la resolución mencionada y teniendo en cuenta que en algunos ítems los mismos se hallaban por debajo del 30% del precio de referencia y en otros por encima del 20% de dicho precio, se solicitó el desglose de precios, hallándose la explicación remitida ACEPTABLE. Asimismo, acredita experiencia suficiente en el servicio objeto del llamado, con las copias de contratos presentadas y las constancias de buen cumplimiento.

Capacidad Financiera: Cumple con los índices requeridos, conforme se comprueba con el cuadro de ratios financieros presentado de los años 2015, 2016 y 2017 elaborado en base a los balances de los años referidos, cuyas copias se acompañan.

Experiencia y Capacidad Técnica: Acreditada con la copia de contratos ejecutados con sus respectivas constancias de buen cumplimiento en servicio de mantenimiento de aires acondicionados, equivalentes al 50% del monto máximo del llamado, en promedio de los años 2015, 2016, 2017.

Margen de Preferencia: Presenta certificado de origen nacional, con fecha de emisión del 24 de agosto de 2018 y la apertura de ofertas data del 22 de agosto de 2018 por lo que de conformidad a lo que establece el PBC en la Sección II, Num. 1, inc. c) que dice: "..a fin de acogerse al beneficio el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de apertura de ofertas" el mismo no puede ser considerado a efectos de la aplicación del margen de preferencia. Asimismo, es importante señalar que el siguiente oferente en concurso (AIRMECT) tampoco ha presentado el referido certificado; permaneciendo la oferta de JD SERVICIOS como la más baja.

5. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION CON LAS JUSTIFICACIONES PERTINENTES

Considerando lo que dispone el art. 28 de la Ley 2051/03 que *ordena "Con base en el informe de evaluación la convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga la calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas…"*, en concordancia con el artículo 63 del Decreto 21909 que dice: *"Criterios de adjudicación. Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 28 de la ley 2051/03, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta, 1- Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones; 2 – Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria*

Abog. Débora M. Báez Manzano
Asesor Técnico
DGAF - SEN

SR. CESAR ROLON RUIZ DIAZ
Director General de Logística
Secretaría de Emergencia Nacional

M. T. Portillo K.
Asesor del Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

Arq. Ricardo A. Maidana G.
Asesor Técnico del Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

FRANCISCO A. ANTONIOLI L.
Director General de
Gestión de Riesgos
SECRETARIA DE EMERGENCIA NACIONAL

para ejecutar contrato; 3- Presente el precio más bajo, y asimismo, la vigencia de la Resolución DNCP Nº 411/ 2018 "POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA ESTIMACIÓN DE COSTOS, SE APRUEBA LA GUIA DE ELABORACIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA Y SE APRUEBA EL CRITERIO DE EVALUACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", A SER UTILIZADOS POR LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES, Y SE ABROGAN LAS RESOLUCIONES DNCP Nº 956/2016, Nº 1102/2016, Nº 1173/2016, Nº 2151/2016" que dice: *"Análisis de precios ofertados: Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial preparado por la convocante y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación"*, se ha realizado el cálculo del porcentaje señalado en la Resolución mencionada sobre los precios referenciales difundidos con el presente llamado a contratación y teniendo en cuenta la explicación remitida por el oferente, y al análisis efectuado que consta en el presente informe, los mismos se consideran ACEPTABLES. Por tanto, el COMITÉ DE EVALUACIÓN;

RECOMIENDA:

ADJUDICAR el presente ***Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas (LCO) Plurianual Nº 07/2018 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO" ID Nº 344.659*** *a la firma* SERVICIO TECNICO JC *de Neri Javier Caballero Páez,* por un monto mínimo de GUARANIES CIENTO SETENTA Y CINCO MILLONES (Gs. 175.000.000) y hasta un monto máximo de GUARANIES TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES (Gs. 350.000.000) *de conformidad a la lista de precios y al detalle contenido en las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones.*

1. FECHA Y LUGAR DE ELABORACION

El presente informe fue elaborado como se tiene relatado más arriba en sesión del COMITÉ DE EVALUACION en la fecha indicada al comienzo del mismo, concluyendo en fecha 16 de septiembre del año en curso, en sede de la Secretaria de Emergencia Nacional. En prueba de conformidad con lo en él expresado firman al pie los miembros del Comité.

Abog. Débora K. Báez Manzano
Asesor Técnico
DGAF - SEN

SEBASTIAN RODLON RUIZ DIAZ
Director General de Logística
Secretaría de Emergencia Nacional

Arq. Ricardo A. Maidana G.
Asesor Técnico del Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

Miguel F. Kurita K.
Asesor de Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

FRANCISCO A. ANTOKOLETZ L.
Director General de
Gestión de Riesgos
SECRETARIA DE EMERGENCIA NACIONAL